

CAMBIO DE DOMICILIO MIRANDA DE EBRO

TRÁMITE CAMBIO DE DOMICILIO PADRÓN DE HABITANTES

TRAMITACIÓN:

El cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes debe hacerse de **forma PRESENCIAL** (excepto en CASO 1 expuesto más abajo que se puede tramitar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento).

PRESENCIALMENTE: acudiendo a las Dependencias del Servicio a la Ciudadanía – SAC, en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, situado en la Plaza de España.

Se requiere CITA PREVIA, llamando al teléfono 947497497 y marcar el 2

CASO 1: CAMBIO DE DOMICILIO A UNA VIVIENDA QUE POSEO EN PROPIEDAD:

El trámite se puede realizar:

Presencialmente o a través de la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Electrónicamente solo si la persona que se va a cambiar de domicilio posee Certificado Digital o Clave y la vivienda a la que se cambia es de su propiedad, debiendo rellenar una solicitud de cambio de domicilio y presentando la siguiente documentación.

SE DEBE APORTAR:

- **INSTANCIA SOLICITUD** (caso de presentación en Sede Electrónica)

- **DNI/NIE/TARJETA DE RESIDENCIA/PASAPORTE (EN VIGOR)**

De todas las personas que se cambian de domicilio

* Tanto en presentación en Sede Electrónica como presencial: **Cuando haya menores de edad** que se cambian con ambos progenitores **deben firmar electrónicamente los 2 y presentar:** DNI del menor y caso de menores de edad que no posean documento de identidad, partida de nacimiento, Libro de Familia o documento que acredite la custodia
(Para firmar electrónicamente los 2, se deben presentar 2 solicitudes (una de cada progenitor con firma electrónica).

- **UN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE PROPIEDAD siguiente:**

- * Escritura de Propiedad
- * Nota Simple del Registro de la Propiedad
- * Declaración del Herederos
- * Sentencia Judicial
- * Certificado Catastral o último IBI

- **CASO DE CAMBIARSE CON MÁS PERSONAS**

* Escrito autorización firmado por todos los mayores de edad – Modelo Anexo II

- **CASO DE HABER MENORES DE EDAD:**

* Deben firmar ambos progenitores con firma electrónica, es decir, deben presentar la misma solicitud en Sede Electrónica ambos progenitores con su firma electrónica.

CASO 2: CAMBIO DE DOMICILIO A UNA VIVIENDA CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

TRÁMITE PRESENCIAL - SE DEBE APORTAR:

- DNI/NIE/TARJETA DE RESIDENCIA/PASAPORTE (EN VIGOR)

De todas las personas que se cambian de domicilio

* Caso de menores de edad **deben presentarse ambos progenitores a firmar el cambio de domicilio y aportar la siguiente documentación:** DNI del menor, en el caso de menores de edad que no posean documento de identidad: partida de nacimiento, Libro de Familia o documento que acredite la custodia

- CONTRATO DE ALQUILER EN VIGOR

- RECIBO O DOCUMENTO BANCARIO DE PAGO DE ALQUILER

(Del mes actual o anterior)

- CASO DE NO POSEER DOCUMENTACIÓN DE PAGO DE ALQUILER:

Debe presentarse la arrendadora para la firma del cambio de domicilio.

- CASO DE CAMBIARSE CON MÁS PERSONAS

* Escrito autorización firmado por todos los mayores de edad – Modelo Anexo II

* Si fuera necesario, el Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuna para efectuar el cambio de domicilio.

CASO 3: CAMBIO DE DOMICILIO A UNA VIVIENDA DE LA QUE NO SE ES TITULAR NI SE POSEE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

TRÁMITE PRESENCIAL - SE DEBE APORTAR:

- DNI/NIE/TARJETA DE RESIDENCIA/PASAPORTE (EN VIGOR)

- Tanto de la persona propietaria de la vivienda como de las personas que van a efectuar el cambio)

* Caso de menores de edad **deben presentarse ambos progenitores a firmar el cambio de domicilio y aportar la siguiente documentación:** DNI del menor, en el caso de menores de edad que no posean documento de identidad: partida de nacimiento, Libro de Familia o documento que acredite la custodia

- AUTORIZACIÓN FIRMADA POR LA PERSONA/S PROPIETARIA/S DE LA VIVIENDA y su presentación ante la Administración

- CASO DE CAMBIARSE CON MÁS PERSONAS

* Escrito autorización firmado por todos los mayores de edad – Modelo Anexo II

* **En el caso de poseer la titularidad de la vivienda una persona jurídica**

- **AUTORIZACIÓN FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA QUE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN, DEBIENDO APORTAR EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE REPRESENTACIÓN.**

CASO 4 CAMBIO DE DOMICILIO A UNA VIVIENDA QUE NO SE TIENE PROPIEDAD Y FIGURAN PERSONAS EMPADRONADAS CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

TRÁMITE PRESENCIAL – SE DEBE APORTAR:

- DNI/NIE/TARJETA DE RESIDENCIA/PASAPORTE (EN VIGOR)

- Tanto de la persona arrendataria de la vivienda que figure en el contrato de arrendamiento como de las personas que van a efectuar el cambio.

* Caso de menores de edad **deben presentarse ambos progenitores a firmar el cambio de domicilio y aportar la siguiente documentación:** DNI del menor, en el caso de menores de edad que no posean documento de identidad: partida de nacimiento, Libro de Familia o documento que acredite la custodia

- AUTORIZACIÓN FIRMADA POR PERSONA ARRENDATARIA DE LA VIVIENDA

(La persona arrendataria firmante de la autorización debe figurar en el contrato de alquiler y estar empadronada en el domicilio que se realiza el cambio)

- CASO DE CAMBIARSE CON MÁS PERSONAS

* Escrito autorización firmado por todos los mayores de edad – Modelo Anexo II

*** En el caso de no figurar empadronada la persona arrendataria en el domicilio**

(Además de la documentación anterior, autorización firmada por la persona propietaria de la vivienda y su presentación ante la administración.

Si fuera la propietaria o arrendataria una persona jurídica: la autorización debe firmarse por la persona física que ostente la representación, debiendo aportar además el documento acreditativo de representación)

EN TODO LOS CASOS ANTERIORES si se tuviera que cambiar de domicilio a **MENORES NO EMANCIPADOS que estuvieran sujetos a la guarda y custodia por Resolución Judicial:**

* Deben presentar ambos progenitores a firmar el cambio de domicilio del menor

* Si fuera necesario el Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para efectuar el cambio de domicilio.